I EDICIÓN
PREMIOS EMPRENDEDOR UNIVERSITARIO UNED.

Edición 2011

BASES

OBJETO

Las universidades deben ser líderes naturales en la necesaria aportación a la innovación y a la iniciativa empresarial responsables, con el fin de construir una sociedad del conocimiento enmarcada en un nuevo modelo de crecimiento económico sostenible, así como en un mejor entendimiento de la cultura de los negocios en las Universidades (universidades emprendedoras) y de la cultura de la universidad en las empresas (empresas científicas). La Universidad Nacional de Educación a Distancia convoca este premio para impulsar el espíritu emprendedor de los estudiantes y titulados universitarios

El presente premio nace del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y la Universidad Nacional de Educación a Distancia para el impulso del espíritu emprendedor de los estudiantes universitarios, firmado el 30 de Noviembre de 2010. El convenio se enmarca en el acuerdo del Consejo de Universidades celebrado el día 6 de junio de 2010 por el que se acuerda una cuantía máxima de 450.000 euros, correspondiente a la aplicación presupuestaria 18.08.322C.457 del Ministerio de Educación se destine a impulsar, en colaboración con las Universidades, el espíritu emprendedor de los estudiantes universitarios que cursan estudios de primer o segundo ciclo, o grado.

La Dirección General de Formación y Orientación Universitaria, dependiente de la Secretaría General de Universidades del Ministerio de Educación, trabaja en la línea de impulsar medidas de mejora de la transición al mercado laboral de los estudiantes y titulados universitarios y de optimizar las acciones de transferencia del conocimiento e innovación.

Por su parte, las Universidades deben realizar esfuerzos para dar apoyo a las iniciativas que los y las estudiantes pongan en marcha con el objeto de aportar desarrollo e innovación a las estructuras productivas y a los mercados laborales.

El centro de orientación, información y empleo de la UNED (COIE) es el servicio que ofrece soporte y ayuda a la comunidad universitaria tanto para la adaptación e integración académica de los alumnos como para la inserción y promoción profesional. Los órganos de gobierno de la universidad garantizarán la coordinación del COIE con los centros asociados. Los órganos de gobierno de la universidad garantizarán, en colaboración con los centros asociados, el correcto funcionamiento y coordinación del COIE en todos y cada uno de los centros que integran la red de la UNED. (Real Decreto 426/2005 de 15 de abril por el que se aprueban los estatutos de la Universidad Nacional de Educación a distancia. BOE nº 91 de 16-04-2005).

El COIE colabora con Economistas sin Fronteras en la gestión de la presente convocatoria, y evaluación de los proyectos.

OBJETIVOS

Para participar en la transformación de nuestro sistema económico, el Premio Emprendedor Universitario UNED tiene los siguientes objetivos:

1. Profesionalizar las buenas ideas
2. Hacer emerger nuevas líneas productivas
3. Promover la cultura emprendedora
4. Renovar los mercados
5. Relacionar las Universidades y su producción científica con el entorno empresarial.

DESTINATARIOS

El Premio Emprendedor Universitario UNED está dirigido a estudiantes de la UNED que siguen estudios de primer o segundo ciclo, o grado, para la selección de los mejores proyectos de espíritu emprendedor. Los proyectos podrán ser elaborados individualmente o en grupos de un máximo de cuatro estudiantes que cursen estudios de primer o segundo ciclo, o grado, en la misma o en distintas universidades. Los proyectos colectivos tendrán un coordinador que deberá ser estudiante de la UNED.

PARTICIPACIÓN

Consistirá en la elaboración de una iniciativa que desarrolle proyectos emprendedores en cualquiera de las ramas del conocimiento contenidas en los planes de estudios de las universidades españolas, a saber: Artes y Humanidades, Ciencias, Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales y Jurídicas e Ingeniería y Arquitectura. Deberán ser originales y haber sido realizados por el autor o los autores de los mismos, a estos efectos, la convocatoria establecerá las condiciones acerca de su eventual publicación y/o materialización, así como los derechos de autor.

El plazo de presentación de iniciativas comenzará el 15 de Abril y finalizará el 20 de Mayo de 2011. Las iniciativas se presentarán en papel, siguiendo el modelo de instancia que se adjunta a estas bases, y se cumplimentará en Arial, tamaño 12 puntos, interlineado sencillo. El número de páginas máximo de la solicitud no podrá superar las 10 hojas.

Las instancias deben ir acompañadas de una fotocopia del DNI de los todos los participantes del proyecto.

Las solicitudes se dirigirán al Centro de Orientación, Información y Empleo de la UNED, indicando que se trata de la I Edición de los PREMIOS EMPRENDEDOR UNIVERSITARIO UNED y se podrán presentar en el Registro General (sito en la calle Bravo Murillo nº 38 de Madrid) o Registros auxiliares de esta Universidad (sitos en Juan del Rosal nº 16 y Senda del Rey nº 7, ambos en Madrid), o por cualesquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La dirección a indicar será: UNED – Negociado del COIE – Apartado de Correos 50.487 – 28080 – Madrid.

VALORACIÓN

La Comisión seleccionará hasta tres proyectos por rama de conocimiento.

La evaluación y selección de proyectos se realizará conforme a los siguientes criterios:

- Carácter innovador del proyecto, nivel de desarrollo y su viabilidad.
- Empleabilidad orientada a la gestión de la diversidad, potencial de creación de empleo y calidad del mismo.
- Potencial de proyección internacional.
- Aprovechamiento de los recursos disponibles.
- La sostenibilidad del proyecto.
- Nivel de implicación real de los emprendedores.
- Responsabilidad social del proyecto y vocación social.

Se valorará positivamente que la propuesta incluya un plan de actuación / ejecución en el que se detallen las partidas o conceptos a las que se asignará la cuantía del premio.

JURADO

El jurado del Premio Emprendedor Universitario UNED está compuesto por una comisión creada al efecto conforme a lo establecido en el convenio, a saber:

- Vicerrector/a con competencia en materia de empleo, o persona en quien delegue
- Director/a del COIE o persona en quien delegue.
- 5 expertos designados por el Vicerrector

PREMIOS

Se concederán tres premios por importe de 2.500 Euros cada uno, que se destinarán al análisis y estudio de la viabilidad del proyecto. El concurso podrá quedar desierto. La Universidad podrá conceder menciones honoríficas a otros proyectos que consideren de elevada calidad.

CALENDARIO

- Jornada de promoción de la I Edición del Premio Emprendedor Universitario UNED y apertura del foro informativo: 7 de mayo de 2011.
- 20 de Mayo. Finalización del plazo de presentación de las instancias.
- 30 de Mayo de 2011. Reunión de la Comisión Evaluadora y selección de los mejores proyectos. Comunicación a la Dirección General de Formación y Orientación Universitaria
- 30 de Junio de 2011. Acto de entrega de la I Edición del Premio Emprendedor Universitario UNED.

DATOS PERSONALES Y CONFIDENCIALES

La UNED, así como todas las personas participantes en el proceso, se comprometen a garantizar la confidencialidad de las ideas y proyectos que se presenten y desarrollen a lo largo del programa. No obstante, la UNED podrá utilizar ideas generales de los proyectos presentados para labores de promoción y difusión del programa.

El Ministerio de Educación deberá informar de forma anticipada a la UNED de la información que sea susceptible de hacerse pública de cara a la difusión de la iniciativa por parte de dicha administración.

El Ministerio de Educación y la UNED se responsabilizarán de que la información se utilice de forma que la protección de los datos individuales quede totalmente garantizada. Todo el personal que participe en su elaboración estará sometido a la obligación de preservar el secreto estadístico, así como a las demás restricciones que se deriven de la aplicación de la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública, y de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Todos los estudiantes que se presenten al certamen aceptan las condiciones de participación establecidas en estas bases.

Madrid, 15 de abril de 2011

El Vicerrector de Estudiantes

Fdo: Alvaro Jarillo Aldeanueva